Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. N°446/2018.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN - DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES ----------

San Juan Bautista Misiones 14 de setiembre de 2018.-

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador del Departamento de Misiones, expediente N° 1069 fecha 14 de setiembre de 2018 y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización para la Construcción - de Oficinas Administrativas de la Gobernación de Misiones ----------

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misiónense y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR: A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN -DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES ----------

Art. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal